



AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO CURSO 2024-2025

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES, BENEFICIARIOS, NO BENEFICIARIOS Y EXCLUIDOS

Nº EXI	DNI/NIE MADRE/PADRE o TUTOR	CENTRO	ETAPA	CURSO	DOCUMENTACIÓN COMPLETA	CONDICIÓN PROVISIONAL	CANTIDAD BECA
6	****7846E	IES	ESO	2º	SI	BENEFICIARIO	150 €
7	****8116X	IES	ESO	4º	SI	BENEFICIARIO	150 €
7	****8116X	IES	ESO	1º	SI	BENEFICIARIO	150 €

En San Agustín del Guadalix, a 7 de noviembre de 2024.

La resolución de la convocatoria pondrá fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. El recurso de reposición, en su caso, se interpondrá ante Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de la resolución. En recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

CÓDIGOS
A- Anexo II y Anexo III
B- Fotocopia compulsada de la declaración de la renta del año anterior de todos los miembros computables de la unidad familiar, con su justificante de presentación
C- Fotocopia del DNI miembros computables de la unidad familiar mayores de 14 años que convivan en el mismo domicilio
D- Libro de familia completo o documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar.
E- Originales o fotocopias compulsadas de todos los gastos realizados que justifiquen la subvención (factura de los libros)
F- Norma vigésima de las bases. Compatibilidad con otras subvenciones o ayudas
G- Justificante bancario del interesado-solicitante y titular de la cuenta, en la que se realizará el abono, con el número de cuenta (24 dígitos)
H- No cumple requisitos